

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 26 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-174-86 D.E. eleva Expte. A-11-86 AGAR CROSS S.A. Ref: Apertura de calle.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la firma AGAR CROSS, a tomar en uso el terreno no afectado como calle pública comprendida entre Manzana 328 y Parcela 1706j, entre las calles de tierra a Colón y calle de tierra, que figuran en Plano 82-182-60.-

ARTICULO 2º- La mencionada firma no podrá construir en el citado terreno obras de carácter permanente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1204/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE